Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **FILIACION EXTRAMATRIMONIAL**
Demandante : **DANIELA PERDOMO ROJAS**
Demandado : **HER. DE LUIS ALBERTO QUINTERO MURCIA**
Radicación : 41001 31 10 001 2018 00208 00
Auto : Sustanciación.

Neiva, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

.

Teniendo la certificación expedida por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense, este Despacho **DISPONE:**

1º. OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Huila, para que se sirva fijar una nueva fecha y hora para la toma de muestras para la prueba genética de ADN, entre vivos a la demandante DANIELA PERDOMO ROJAS identificada con la C.C. No.1.081.421.810 y su progenitora la señora MARIA ANGELICA PERDOMO ROJAS, identificada con la C.C. No. 51.977.889, para que sean cotejadas con las muestras tomadas al extinto LUIS ALBERTO QUINTERO MURCIA, que fueron tomadas en diligencia de exhumación el pasado 26 de febrero del año en curso, en el parque cementerio "Jardines El Paraíso" de esta ciudad.

2º. REQUERIR a la parte demandante como a su apoderado judicial para que procedan a estar atentos, a la nueva fecha y hora que se fije para efectos de recaudar la prueba genética, y prestar toda su colaboración, máxime cuando ha sido su pretensión en este asunto.

NOTIFIQUESE,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.
Jueza

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

SECRETARÍA

NEIVA – HUILA 03 MAYO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 30 ABRIL DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 067

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO